REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 386

REF.: PASAJES AEREOS

Municipalidad de Cabo de Hornos; 05/07/2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- Formulario de Requerimiento N° 306 de fecha 01.07.2016, Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N°290 de fecha 04/07/2015, aprueba Cometido funcionario Sr. José Oyarzo Vera.
- Memorándum N°513, de fecha 04/07/2016, Alcaldesa Sra Pamela Tapia Villarroel.
- Memorándum N°182, de fecha 04/07/2016, Director Desarrollo Comunitario.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 1 Pasajes Aéreo Pta. Arenas – Puerto Williams de fecha 22/07/2016 y Puerto Williams – Punta arenas de fecha 29/07/2016, para la siguiente Persona :

   1. José Oyarzo Vera, Rut: -0

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	$ 143.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDESA
XII REGION

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

PAMELA TAPIA VILLERROEL
ALCALDESA

LSP/